



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MARÍA NATALIA CASTILLO GARCÍA
DEMANDADO:	JOSE FERNANDO VÉLEZ ORTEGA MARÍA PAOLA LÓPEZ VALENCIA
DECISIÓN:	Se acede parcialmente a la petición y se da orden a secretaria del juzgado.
RADICADO:	05001-31-03-009- 2010-00121 00 acumulada al proceso 05001-31-03-009- 2010-00206 -00

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por el demandado JOSÉ FERNANDO VÉLEZ ORTEGA en el escrito visible en archivo digital 12., se accede parcialmente a ello.

En consecuencia, se dispone expedir nuevamente el oficio de desembargo requerido por el demandado con destino al Banco ITAÚ, cancelando la cautela. Remítase el mismo por secretaria del Juzgado.

En lo que refiere al Banco de Occidente, no es posible acceder a ello, pues, el oficio N° 589 del 10 de noviembre de la presente anualidad, se citó en el mismo, la cuenta corriente N° 4080048756, como en la solicitud de demanda se peticionó, y en ese sentido se expidió el Oficio N° 0403 del 12 de abril de 2010. Adicional, se obtuvo respuesta al Oficio 589 del 10 de noviembre de esta anualidad, donde se indica que no es posible acceder al desembargo por nosotros comunicado, ya que el cliente se encuentra demandado en otro proceso y embargado por ese proceso, lo que indica que es correcta la citación de dicha cuenta. Respuesta en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Jueza.

SZ.

Radicado: 050013103009 **2010-00121 conexo al 2010-00206**
Carrera 52 No. 42-73 Palacio de Justicia Of. 1302 Teléfono 2 62 35 25
Correo electrónico: ccto09me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba256ea7351b7bac9b11b01a839992405e51f9630833b82e9aadaffa98e59c8c**

Documento generado en 19/04/2022 03:59:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>